

# EL DILUVIO.

DIARIO POLÍTICO.  
DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

TRAJES INGLESES á medida, á 10 y 12 duros.—Rambla Santa Mónica, 8.

## DIVERSIONES PARTICULARES.

**Sociedad de bailes de Barcelona Antigua de Pascua.**—Se previene á los señores socios se irán pasar por esta secretaría (Asalto, 15, tienda), de tres á cinco de la tarde y de ocho á diez de la noche, el objeto de refrendar los carnets, sin cuyo requisito no serán válidos para el baile de la «Bella Conchita».—La Junta.

## CRÓNICA LOCAL.

El órgano de los carlistas en esta capital, el trasnochado *Correo Catalán*, había de ochar su cuarto á espadas en lo de la manifestación de simpatía al representante de la nación vecina. Esto lo esperábamos y aun presentíamos que lo haría, como lo ha hecho, es decir, con un buen acompañamiento de sapos y culebras. No podíamos, con todo, esperar que faltara al octavo mandamiento, y sin embargo, ha sido así, puesto que se atreve á afirmar que la orquesta terminó la serenata tocando *La Marsellesa*.

Pobre colega neol! Cómo estaría aquella noche que *Los Nets dels Almogàvers* le parieron el himno simpático (no para él) de Rouget de Lisle?

—De *hornigueta para nuestra casa* nos califica hoy nuestro estimado colega *La Publicidad*, porque, en beneficio de nuestros lectores, procuramos que cuando menos se nos tengan las consideraciones guardadas á los demás periódicos.

¿Que quiere el colega? Así entendemos nuestro derecho y nuestro deber. ¡Ya ve *La Publicidad* á cuanto nos creemos obligados para con nuestros favorecedores y para con nosotros mismos!

—La extraordinaria exportación de vinos á la vecina República, ha proporcionado un trabajo desusado á la compañía del ferro-carril correspondiente, y aún parece que ha sido causa de que se interrumpiera en cierto modo el orden que suele reinar en cuanto se refiere al movimiento de mercancías, de lo cual se lamentan los particulares que se dedican al aprovisionamiento de leñas para los panaderos de esta ciudad. Es de desear que, si verdaderamente es así, la empresa de aquella vía férrea procure evitar todo entorpecimiento, ya que, hoy más que en otras ocasiones, sería sensibilísimo tener que pagar á mayor precio, por escasez de leña, el pan, que ya lo tiene demasiado elevado.

—Ha llamado la atención de las personas que transitaban hoy por la Rambla, el paso por la misma de dos ó tres cañones de artillería rodada y de montaña custodiados por unos pocos artilleros y el de varios pañanos que llevaban banderas arrolladas. La cosa no tenía nada de particular, puesto que aquellos objetos eran conducidos á la iglesia del Pino, en donde debe celebrarse mañana la fiesta anual que el cuerpo de Artillería dedica á Santa Bárbara.

—Con la mayor satisfacción podemos anunciar á nuestros lectores la grata noticia de haber disminuido notablemente las enfermedades que durante algún tiempo han preocupado con razón al vecindario. De notar es esta mejoría cuando ni el tiempo se presenta del todo favorable ni el Ayuntamiento ha hecho, de mucho, de mucho, todo lo que podía y debía para conseguirla. Nótase sin embargo alguna pulmonía de consecuencias fatales, pero contra semejante enfermedad puede defenderse mucho cada vecino, previniéndose lo necesario y ya desafiando las inclemencias de la estación.

—El tiempo no cede; la ha dado en agua y no parece querer, por ahora, cambiar de cariz. A este paso, nos veremos obligados muy pronto á pedir puentes para poder atravesar las numerosas calles del Ensanche que no tienen una mala faja de adoquines.

—No porque llueva con mucha frecuencia, las brigadas de limpieza deben, en nuestro sentir, dejar de ejercer su oficio en la ciudad. Mas aun en tiempo de lluvia que cuando brilla el sol debe procurarse que no se hallen en los sitios públicos ciertas inmundicias que la abundancia de agua puede convertir fácilmente en focos de putrefacción nocivos á la salud.

—Dice hoy un colega:

«Háblase de otro proyecto de empresa para abrir el Gran Teatro del Liceo, que según noticias ha nacido en uno de los mas antiguos casinos de esta capital y que está patrocinado por muchos de sus socios. Según él se emitirían acciones de 500 pesetas de capital cada una, hasta reunir una cantidad que de voz pública se fija en 10,000 duros. Los accionistas no se proponen lucrar con la empresa, cifrandose únicamente su deseo en que el gran teatro abra de nuevo sus puertas, en que funcione en él una buena compañía lírica y en que los espectáculos que se den correspondan á la categoría del coliseo, que se trata de sacar del marasmo en que se encuentra. Añadiase que si llegaba á liquidar la empresa con beneficios, estos se destinarían á fines caritativos. De fijo los aficionados á la música verían con gusto que este proyecto llegase á ser un hecho y que merced á su realización volviera el Liceo á animarse como en pasadas épocas que todo el vecindario recuerda.»

Tales andan las cosas, que de proyecto en proyecto podemos llegar al final de la presente temporada sin que nuestro principal teatro lírico vuelva á abrir sus puertas. No parece sino que aquel edificio está en manos de personas escasas de posibilidades que no pueden hacer el menor sacrificio para volverle el lustre y esplendor que habia alcanzado en otros tiempos, cuando era considerado en Europa de primera categoría, dando fama á los artistas que tenían la dicha de ser bien recibidos en él.

Nosotros hemos oído á un propietario la opinión que sustenta sobre la crisis actual y la manera mejor, según él, de resolverla. Héla aquí: Los propietarios deberían quedarse con la administración del teatro por uno, dos ó mas años. Para ello podrían formar un fondo de reserva con el 3, 4 ó 6 por 100 de la propiedad. Es indudable que con tales garantías podrían adquirirse los mejores cuadros de compañía y con su concurso podría, de una vez, sacarse en claro lo que una empresa bien organizada puede hacer en el Liceo, y por este medio averiguarse si necesitan subvención y á cuánto ha de ascender esta para que se hagan cargo del teatro empresarios que estimen en algo su reputación.

Todo esto se comprende, prescindiendo por completo de toda idea lucrativa y partiendo del principio de que lo primero que debe producir la propiedad del Liceo á los que de ella disfrutan es el pasatiempo y solaz que producía en tiempos mejores.

La idea, como se vé, es franca y levantada, y esto ha e que nosotros la acojamos como salvadora de aquel coliseo en la persuasión de que tarde ó temprano tendrá que adoptarse.

—Se nos suplica la insercion del siguiente aviso:

«El próximo domingo, día 7 de los corrientes, á las once de la mañana, tendrá lugar en el Colegio Mercantil, calle de Moncada, n.º 35, una nueva reunion de aspirantes á notariats de este Principado, para la discusión y consiguiente aprobacion de los trabajos que la comisión nombrada ha llevado á cabo.

Se suplica á los que residen fuera de Barcelona y no puedan asistir que nombren un representante.»

**BOLSIN.**—En el Bolsin de esta mañana no ha habido variación notable en el Consolidado, operándose regularmente al cambio de 45 28 3/4, quedando á las diez y media á 45 27 y 1/2 dinero.

**FALLECIDOS** desde las 12 del día 29 noviembre hasta las 12 del día 3 diciembre.

Casados 21.—Casadas 14.—Viudos 5.—Viudas 7.—Solteros 4.—Solteras 9.

Niños 17.—Niñas 27.—Abortos 4.—Nacidos: Varones 42.—Hembras 50.

#### LOS TRIBUNALES.

*Un matrimonio ilegal.—Fallo del Supremo.*

Nuestros lectores recordarán un hecho inaudito de que dimos cuenta hace algun tiempo. Se trataba de un matrimonio ilegal verificado en Valdepeñas bajo el amparo de la autoridad eclesiástica.

Si no es infiel nuestra memoria, el caso ocurrió como sigue: En 1.º de agosto de 1874 contrajo matrimonio civil Tiburecia María Maroto con Daniel Antero y Lara. En 17 de Mayo de 1879, esa misma Tiburecia María Maroto, vivo todavía su esposo, contrajo matrimonio con Juan Antonio Lorenzo Ruiz. El párroco de Valdepeñas opuso dificultades para la celebración de este enlace; pero le autorizó a consagrarlo el obispo prior de las Ordenes, y la ceremonia se verificó.

El fiscal de Valdepeñas, hallando en estos hechos la huella de un delito, presentó al juzgado la oportuna denuncia y el juez de aquel partido comenzó a proceder. Pero como hallase al practicar las primeras actuaciones que el obispo prior de las Ordenes había tenido en el hecho activa participación, y como su competencia no alcanzara a procesarle, remitió al Tribunal Supremo los autos para que este fallara con arreglo á justicia.

El Tribunal Supremo acaba de fallar. Tenemos á la vista la copia de un auto dictado por su Sala tercera donde, después de un resumen breve y sucinto de los hechos, declara:

1.º Que el hecho de autorizar un matrimonio ilegal está penado por el artículo 493 del Código.

2.º Que con arreglo al mismo no pueden incurrir en la sanción que ese artículo establece, mas que los jueces municipales.

3.º Que este supuesto está en armonía con el espíritu y la letra de la ley de matrimonio civil, que solo otorga efectos civiles á los enlaces celebrados con sujeción á sus prescripciones.

4.º Que el decreto de 9 de febrero de 1875 no es bastante para perseguir como autores del delito de autorizar un matrimonio ilegal á los eclesiásticos que por razón de su ministerio intervengan en la celebración del mismo.

5.º Que el Código no prevee ni pena el caso de que se trata en estos autos, por cuya razón no ha lugar á proceder contra el obispo prior de las Ordenes.

«6.º Que parece necesario evitar, por medio de la conveniente sanción penal, el hecho de autorizar el matrimonio religioso desde que produce efectos civiles entre personas que hayan contraído con otra diferente los vínculos del matrimonio civil.»

En estas consideraciones ha fundado la Sala tercera del Supremo su fallo, que dice así: «Se declara no haber lugar á proceder criminalmente contra el reverendo obispo prior de las Ordenes militares don Victoriano Guisasaola y en conformidad á lo que dispone el artículo 2.º del Código penal, exponiéndose al gobierno de S. M. las razones en que funda esta Sala su opinión acerca de la conveniencia de establecer una sanción penal para los que autoricen un matrimonio canónico de persona que tenga celebrado matrimonio civil con otra distinta sin haberse disuelto legalmente este último, y no teniendo el Tribunal Supremo jurisdicción para hacer declaraciones respecto á las demás personas comprendidas en la presente causa... devuélvase las actuaciones al juzgado de que procedan para lo que en justicia corresponda.»

Ha sido ponente en estos autos el magistrado don Joaquín José Cervino.

No vamos á discutir esa sentencia ni aun después de consignar nuestro profundo respeto á la santidad de la cosa juzgada. Vamos solo á apuntar algunos de los efectos de la doctrina que consagra.

La opinión advertirá con asombro y disgusto que en nuestras leyes penales existe un vacío, á cuyo beneficio los patrocinadores y autorizantes de un verdadero delito quedan indemnes. El decreto de 9 de febrero de 1875, al atribuir efectos civiles al matrimonio canónico, impuso á los párrocos el carácter de funcionarios públicos. Ellos, en nombre del Estado, fundan y constituyen la sociedad conyugal. ¿Hay nada tan legítimo, ya que se les ha investido de ese alto poder, como atribuirles las responsabilidades que establece el art. 493?

El Tribunal Supremo pide al gobierno que prepare una medida legislativa para llenar ese vacío y atender á la necesidad revelada por el expediente en que nos ocupamos. El fiscal del Supremo, señor Mena y Zorrilla, ha opinado que esto es lo procedente. Veremos qué hace el gobierno. El auto de 4 de noviembre le impone el deber de plantear este asunto ante la Representación nacional. Ya veremos cómo lo cumple.

Otro efecto de ese auto es la causa que habrá de seguirse en el juzgado de Valdepeñas, por la celebración de ese matrimonio ilegal. De que merece este calificativo nadie duda ya. El Tribunal Supremo lo acepta. Sobre ese supuesto está redactado el auto de 4 de noviembre. El artículo 486 del Código penal dispone que «el que contrajere segundo ó ulterior matrimonio sin hallarse legítimamente disuelto el anterior, será castigado con la pena de prisión mayor.» Los contrayentes del que ha dado motivo á estos autos han incurrido en esa penalidad, y el juzgado de Valdepeñas seguirá el proceso para su aplicación como ordena el Supremo. Una sentencia condenatoria de los contrayentes pondrá todavía mas de relieve la deficiencia del Código, notada por la Sala tercera, y la necesidad de que el gobierno procure llenar ese vacío legislativo.

Como los conservadores, con sus impremeditadas reformas de 1875, perturbaron la legislación civil trastornando sus bases y alterando la regularidad sistemática de sus preceptos, han podido surgir todos estos conflictos, todos estos problemas que minan los cimientos de la mas elevada y firme de las instituciones sociales. Vea el señor Cardenas su obra. Admire el ministerio-regencia los efectos de su deplorable política.

(De «El Liberal».)

## LO QUE PAGA UN SUIZO.

El total de las contribuciones directas e indirectas, en Suiza, en el año 1878, ha sido de 18.409.259 frs. de los cuales 31.491.507 frs. corresponden a las cajas cantonales y los 16.811.749 restantes ingresaron en el Tesoro central de la Confederación. El promedio de estas contribuciones ha sido de 1750 frs. por habitante; pero su reparto por cantones produce cifras muy diferentes. Así, por ejemplo, en el cantón de Bâle, el promedio es de 42 frs. por persona; en el de Ginebra de 33; mientras que en los de Schwyz y Argovia, no es más que de 465, y en el de Obwalden de 327 por cabeza.

Ahora bien, en esos 1750 frs., que paga cada suizo, están comprendidos los gastos del Estado, los de la provincia ó cantón y los municipales; mientras que cada español satisface 47 francos, «sólo al Tesoro central»; después, vienen los gastos provinciales y municipales, que suben á otro tanto, si es que no exceden de la cuota del Tesoro. El vivir mal administrado en España cuesta, pues, cinco veces y media más que en Suiza; sin contar con que al Estado no le impide el trabajo y el desarrollo de la riqueza, con trabas económicas y de todas clases, como aquí sucede por desgracia.

De la «Gaceta de los Caminos de Hierro»

## ASOCIACION AMIGOS DE LOS POBRES.

Relación de las suscripciones mensuales que recauda, para aliviar las necesidades de la clase obrera sin trabajo.

## Junta de gobierno.

Don Francisco de P. Riús y Taulat Plas., 5.—José Juan Cabot 5.—José Roca y Roca 5.—Antonio Anel 5.—Jaime Bafecas 5.—Bernardo Castells 5.—Pedro Bruñy 5.

Don Primo Bosch Plas., 1.—Jaime Bosch 1.—Juan Balmas 5.—Brunet y Servat 10.—José Comellas 1.—Francisco Ferrer y Busquets 10.—Miguel Guizart 3.—Fernando Puig 60.—Francisco Seguí 1.—Salvador Sindren 5.—Cándido Tur 1.—Ventura hermanos 2.—Rafael Boet 5.—José Casanovas 5.—Juan Caballé 750.—José Laribal 5.—Pelayo Massanet 150.—Juan Martorell 250.—José Rodoreda 150.—Manuel Reventós 1.—Alberto Sala 5.—Antonio Sánchez 2.—Agustín Urgelés 5.—Miguel Iglesias 250.—José Codina 5.—Luis Carreras Aragó 5.—José Clausoles 5.—Agustín Feliú 1.—Enriqueta García 5.—Juan Jaumandren 5.—Guillermo Lloberas 1.—Fulgencio M. Mora 2.—Jaime Mayol 3.—José Miró 250.—Pascual Novas 1.—Norberto Peñasco 5.—José Pujol 1.—Leopoldo Riús 2.—Francisco Salvador 1.—Nicolas Tous y Mirapeix 5.—José Vilardaga 5.—Manuel Wehrle 250.—Evaristo Arnús 25.—Agustín Martín 23.—Luis Prndergast 25.—Carlos Durán 1.—Joaquín Grant 25.—Rafael Rodríguez Méndez 250.—Rosés y Comp. 13.—José Salto 3.—Clemente Munner 250.—Eduardo Coll 250.—Batlló y Batlló 125.—José María Cesar 5.—Gaspar Grau y Munsech 10.—Cristóbal Juando 5.—José Llaberías 250.—Enrique Puig 250.—Pablo Sala y Canalda 1.—Garriga y Nogues hermanos 150.—Francisco Estape 1.—Juan Codina y Capdevila 250.—Francisco Comerina 250.—José Casanó y Carbonell 1.—José Felip y Bonas-tra 750.—Conrado Gassel 5.—José Parellada 5.—Miguel Pascual 250.—Antonio Roger y Vidal 15.—Narciso Ramírez 250.—Ricart y Comp. 13.—J. Sirvet 750.—Total Plas., 379.

## ASOCIACION AMIGOS DE LOS POBRES.

Relación de las cantidades recaudadas por la misma, por una sola vez, para aliviar las necesidades de la clase obrera sin trabajo.

Excmo. señor Conde de Pefalver, pesetas 500.—A. R. S. recibidas por conducto del señor Presidente 2.—D. Antonio Altimira 250.—Pedro Bezares 5.—Francisco Clarós 1250.—Jacinto Casas 12.—Eduardo Degollada 10.—Jose Ferran 250.—Timoteo Guasch 25.—Gabriel Masriera 0'50.—Manuel Mas y Candela 5.—Juan Maza 5.—Valls hermanos 5.—Pedro Igarluas 5.—Cándido Tur 5.—Salvador Corrons 10.—Terribio Duran 5.—D. Catalina Font 25.—Pons y Ribas 25.—Pedro Patri 5.—Hijos de Romani y Tarres 50.—Arango y Ferrer 50.—José O. Canosa 5.—Francisco Cruset 250.—Francisco de A. Carreras 20.—Francisco Gran 20.—D. Josefina viuda de Moya 15.—Ricardo Roca 25.—José Riera y Ramoneda 10.—D. Adelaida Baler 25.—Nicolas Tous y Mirapeix 25.—Evaristo Arnús 250.—Gil Bech 10.—Francisco de A. Janer 10.—Salvador Fibregas 10.—José Comas 10.—Basilio Camín 25.—Jacinto M. Capella 5.—Eusebio Ferrer 250.—C. Llongueras 15.—José Rosés 10.—Bartolomé Robert 25.—Juan de Rull 20.—Martín Bultó 5.—José V. Gilbert y compañía 25.—Dependientes de Gaspar Grau y Munsech 15.—Miguel Fonddevila 5.—A. Comas y Canas 125.—Alejandro Berge 5.—Ramon R. Ramos 10.—T. P. S.—Ramon Hostench 5.—Tomas Cudill 5.—Costa y Jané 10.—Mariano Llobet e hijo 10.—Demetrio Sola 25.—Juan Danis 10.—Francisco Olivé y Alsina 10.—José Dotras y hermanos 25.—José Ignacio Güell 10.—Rafael Rors y Ribera 1.—Casas y Velat 10.—Pablo Moreu y Borí 5.—Canals Selvas y Gorostegui 5.  
Total, pesetas 1,635.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BARCELONA.

Lista de las cartas, impresos y muestras detenidas en esta Administración principal por falta de franqueo en el día de ayer.

Número 437. D. Ramon Gros, Granollers.—438. Antonio Calopa, Madrid.—439. D. Ana Bermuchol, Cádiz.—440. D. Gregorio Marro, Alcolea de Cinca.—441. Andres Cabañer, Barcelona.—442. Juan Martí, id.—443. Mareslino Orca, Manila.—444. Mariano Arcuas, id.—445. Mariano Durán, Gualta.—446. Sr. Administrador de la Sociedad Catalana del Gas, Barcelona.—447. Pedro Ruiz, id.—4. Francisco Alvarez, Vich.—5. Charpender et C.ª (maestra), París.—6. Francisco Gu-

terrez, sin dirección.—4. Juan Martorell, Montevideo.—5. Gabriel Sanjuan y compañía, id.—6. José Velasco, Rosario (Oriental).—7. Jorge Codina, Fraga.—8. Antonio Muntull, id.—9. José Tameu Zaragoza.—10. Tomasa Leima, id.—11. Mateo Rodríguez, Madrid.  
Barcelona 1.º de diciembre de 1879.—El administrador principat, Luis M. Zavalata

CRÓNICA RELIGIOSA.



**D. VICENTE PASCUAL COLOMÉ**  
**HA FALLECIDO.**

**Q. E. P. D.**

Sus afligidos hijos D. Miguel, D. Vicente, D.ª Rosalia Pascual y Tintorer, hijo político D. Ricardo Rovira, hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes, al participar a sus amigos y conocidos tan irreparable pérdida, les suplican le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir a la casa mortuoria, Ronda de la Universidad, 111, 3.ª, mañana jueves a las diez y media, para acompañar el cadáver a la estación del ferro-carril de Tarragona, y de allí al cementerio de San Felio de Llobregat.

**NO SE INVITA PARTICULARMENTE.**

REVISTA DE MERCADOS.

*Revista de mercados.*

BURGOS 27 DE NOVIEMBRE.—Conforme se aclaran y purifican los excelentes caldos de la última cosecha, van siendo mas considerables los pedidos que de Francia y Ultramar se hacen a todas nuestras comarcas. En la anterior semana se ha notado en la mayor parte de los mercados una gran animación, dando ya lugar los vinos nuevos a numerosas e importantísimas transacciones, a pesar de la reserva y el retraimiento en que principian a encerrarse bastantes propietarios, persuadidos de que el movimiento de alza no ha pronunciado aun su última palabra. Claro está que si paramos la atención en esa actitud expectante en que se van colocando muchos tenedores, y si a la vez nos hacemos cargo de la absoluta carencia de existencias de años anteriores, fenómeno rara vez visto en nuestras bodegas, de los escasos rendimientos que ha dado la cosecha de 1879 en todas las naciones vinícolas de Europa, de lo mucho que últimamente ha aumentado el consumo en Francia, y de otras causas no ignoradas por ninguna de las personas que intervienen en el valioso negocio que nos ocupa, no es difícil prever que las clases elaboradas en la actual recolección están llamadas a adquirir todavía mayor favor.

El espacioso muelle de la estación de Játiva (Valencia) es insuficiente para contener tantísimas pipas como se reciben de aquella comarca, por cuyo motivo ha sido preciso ocupar otros locales inmediatos.

Se han agotado los vinos de clase inferior para quemar, consigniendo precios nunca vistos. Se han pagado a 5 y 7 rs. cántaro y los regulares hasta 8 y 9. Los comisionados no abandonan la comarca de Euguera y los cosecheros se retraen esperando obtener mayores ventajitas. Algunas bodegas solo cuentan reducidísimas existencias. En Onteniente, Albaida y Fuente la Higüera se cotizan de 6 a 8 rs. cántaro; a 13 en Muro y a 15 en Almansa.

De la provincia de Toledo recibimos las siguientes noticias. Talavera de la Reina ha vendido 300 arrobas para Madrid a 13 reales. Con igual destino ha exportado Ocaña 724, y 588 No-  
litas al tipo de 15.

De Santa Cruz de la Zarza han salido 289 á 10 y 117 de Dos Barrios á 12. vino nuevo.

En La Seca (Valladolid) no falta vida y animacion. Ultimamente se han realizado mas de 8,000 cántaras de 15 á 15 reales, y de 18 á 22, segun las diferentes clases.

La Nava del Rey ha vendido 2,241 cántaras de vino superior, de 26 á 30 reales; 780 de comun afejo, de 18 á 20, y 400 de somonte á 21. La salida de caldos superiores para Asturias es de consideracion, pero se advierte que son muy pocas las partidas que se cotizan de 30 reales en adelante, debido sin duda alguna á la mediana situacion porque atraviesan los pueblos consumidores y á los tipos altos que alcanzan los artículos de primera necesidad. A no ser por tan desfavorables circunstancias, seguramente que las existencias de 1873 y 1875 fluctuarían entre 60 y 80 reales.

En la última semana ha ajustado en Pozaldez una compañía francesa 2,000 cántaras de 7 á 8 reales. En igual período se han hecho operaciones en buenas clases por 1,200 cántaras de 18 á 20. Se nota retraimiento en los propietarios.

En Valoria la Buena ha comenzado la campaña ajustándose 500 cántaras de nuevo á 13'50 reales.

En Medina del Campo rige para las clases blancas el tipo de 20 reales cántara y para las tintas el de 18.

Los comisionados siguen en Peñafiel exportando á Francia las fuertes partidas que tienen compradas á 14.

En Alaejos se pagan á 18 reales los vinos tintos y blancos.

En Becerril de Campos (Palencia) se han hecho para Francia 4,900 cántaras á 9. Este precio ha mejorado, siendo en el día el corriente el de 10.

De Astudillo se han despachado en la última quincena 1,600 cántaras á 10 reales con destino á Reinos y otros pueblos. En Villalaco ha vendido una cuba don Santiago Peña á 11'50. En Tamara se hacen pequeñas partidas á 10 para la provincia de Santander.

En las Riojas cada semana adquieren los caldos nuevos y afejos una mejora en los precios.

En Foncea se han hecho ventas de esta cosecha á 14 reales cántara.

Los vinos claros de Cuzcurrita son objeto de activísima demanda, colizándose ya á 18 y 18'50 reales. A este último tipo se han ajustado tres cubas con destino al consumo de la villa de Haro. Solo quedan 20 cubas. Los tintos de la actual cosecha son tambien muy solicitados pero los propietarios se muestran retraidos.

De Casalaraina tenemos que dar cuenta de una nueva alza. Se hacen ya ventas á 16 reales cántara.

En las bodegas del partido de Logroño va ajustando buen numero de cubas el comisionado establecido en Elciego.

En La Puebla de Barca se han hecho en vinos nuevos de 4 á 5,000 colizadas desde 12 á 17 reales cántara.

A este elevado tipo se vendieron el día 20 sobre 600.

En Elciego quedan dos cubas de vino viejo. De nuevo se han vendido mas de 12,000 cántaras desde 12 á 14.

En Laguardia don Lorenzo Ayala, ha dado salida á dos cubas á 20 y 23 reales cántara, con destino á Marquina y Elgoibar. Los comisionados han adquirido varias partidas de mostos á 13 reales.

En las bodegas de Navarra la animacion es grande por regla general.

Puente la Reina vende los afejos á 13 y 14 reales cántara navarro (11'77 litros).

Los nuevos de Mendigorria y otros pueblos inmediatos, dan lugar á importantísimas transacciones, pagándose á 10 reales cántara.

En el partido de Tudela, segun asegura un periódico de aquella ciudad, se han efectuado las siguientes ventas: En Murchante 5,500 á 12 y 13; en Cascante, 4,700 á 11'50 y 12; en Corella, 3,900 á 11; en Fitero, 4,000 á 12, y en Cienruénigo, 1,600 á 12. En Tudela se pagan á 15.

En Aragon sigue la exportacion en gran escala, mejorando los precios en unas bodegas y sosteniéndose con firmeza en otras.

**RIOSECO 28 DE NOVIEMBRE.**—Detail: trigo, entrada 60 fanegas de 59 á 59 1/4 reales las 94 libras.

Partidas: trigo, ofertas 4,000 fanegas á 60 reales las 94 libras, pagan á 59 1/4.

Ventas: 800 fanegas á 60 rs. diciembre 15.—Idem 2,800 id. á 60 id. diciembre 30.—Idem 800 id. á 60 id. enero 5.—Idem 800 id. á 60 id. enero 5.—Idem 800 id. á 60 id. enero 30.

**PEÑARANDA DE BRACAMONTE 29 DE NOVIEMBRE** —Pulgo en su conocimiento, segun nota al fin: l. los precios de granos en esta.

Trigo bueno al detail de 53 á 54 rs. fanega.—Idem inferior de 53 á 54 id. id.—Centeno de 37 á 38 id. id.—Cebada de 32 á 33 id. id.—Algarrobas de 37 á 38 id. id.—Harina de 1.ª al detail á 21 rs. arroba.—Idem de 2.ª á 20 id. id.—Idem de 3.ª á 18 id.—En partidas sin operaciones.

Tendencia del mercado: desanimado, efecto de temporal de aguas, pues hace seis dias no deja de llover un momento.

Trigo en partidas: á 58 rs. se ha hecho una sin haber ya quien ceda.

*Vigia de Cádiz del día 30 de noviembre.*

Buques en tránsito.—Vapor *Hispalis*, c. don A. Anzotegui, de Sevilla con carga general.—Va-

por Roelas, c. don J. Marquez, de Sevilla con carga general.—Vapor Anita, c. don J. Millan, de Sevilla en lastre.—Vapor Nuevo Extremadura, c. don F. Jaen, de Málaga con carga general.—Una goleta del Norte.

Buques salidos.—Ninguno.

Observaciones marítimas.—Amaneció cielo y horizontes cubiertos de celajería chubasco-sa, viento frescachon del OSO. y continuos chubascos del dicho viento.

En la descubierta se avistaron de tres á cuatro buques de cruz los que despues entraron.

Durante el día ha continuado el tiempo lo mismo, defocando continuos chubascos.

Anocheció en iguales terminos y apariencia de mal tiempo; á última hora no queda nada á la vista.

Observaciones meteorológicas.—Al orto, OSO. frescachon, chubascos.—Al medio día, OSO. id., id.—Al ocaso, OSO. id., id.

#### *Embarcaciones entradas en este puerto desde el anochecer de ayer al medio día de hoy.*

De Palma en 12 horas, vapor Mallorca, de 418 ts., c. don Nicolás Morey, con 39 sacos maiz á los señores Comas y Salitre, 31 bultos obra de palma á don A. Puig, 46 id. id. á don J. Matas, 760 ks. leña y 20 sacos algarrobas á don Francisco Comerma, 15 id. almendra á don R. Morató, 8 bultos calzado á don Francisco Taulina, 6 id. id. á don F. Quadrado, 10 cajas aguardiente á don J. Frigola, 181 cerdos y otros efectos á varios señores y 88 pasajeros.

Italiana.—De Siniscola en 8 ds., polacra L'Unione, de 249 ts., c. Mazzella, con 190 ts. carbon á la órden.

Inglesa.—De Newcastle en 12 ds., vapor Rambler, de 367 ts., c. James, con 79 bultos drogas á los señores Canal, Selva y Gorostegui, 20 id. id. á los señores Pedrals hermanos, 30 id. id. á don Fernando Rus, 72 id. id. á don A. Crós, 34 id. id. á don Vicente Ferrer y compañía, 45 id. id. á don J. M. Roca, 26 id. id. á los señores Cerdá y Viñas, 13 id. id. á los señores Rovira y Sabori, 146,160 ks. hierro, 326,424 id. carbon y 19,731 ladrillos á la órden. Este buque entró ayer.

#### CORREO NACIONAL

(De «El Globo.»)

En un colega democrático hallamos las dos siguientes noticias, que, como el día da tan poco de sí, no se deben desaprovechar:

«Cuentase que en casa del señor Sagasta se ha dicho que el príncipe Raniero se queja de la falta de galantería del pueblo español.

También se dice que los tertulianos del jefe de los constitucionales acusan al señor Silvela de no haber sabido favorecer el entusiasmo.»

No nos han dicho nada de lo primero los órganos oficiosos, ni de lo segundo los diarios constitucionales. ¿Por qué será?

La rutina tiene en nuestro país terrible imperio en todas las esferas de la vida, pero muy especialmente en la esfera de la administración pública.

Multitud de servicios de esta, que cada día y á vista de todos se verifican sin que nadie fije seriamente la atención en sus inconvenientes y desventajas, son susceptibles de fácil mejora con solo aplicar á ellos el mas vulgar buen sentido.

¿Quién no ha visto en las carreteras esas cuerdas de presos que son conducidos por la guardia civil de cárcel en cárcel, de la misma manera y en la misma forma que allá en el siglo XVI iban los galeotes custodiados, como nos lo describe el inmortal autor del «Quijote?»

¿Hay causa alguna para ello?

Quizás muchos creerán que es muy costosa la conducción por los ferro-carriles; quizás creerán que es más segura del modo que hoy se verifica. Nada de eso. El señor don Manuel Rector y Guerrero, en «Memoria» presentada á la Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla, ha demostrado numericamente que el coste de la conducción en la forma que hoy se hace, es doble del que se ocasionaría verificándose por el ferro-carril; que se evitarían las frecuentes escapatorias, y que se economizaría un gran número de parejas de la guardia civil, las cuales podrían dedicarse á la guardia rural.

Este asunto que «La Epoca» trata ya en uno sus artículos de ayer, atraerá seguramente la atención de toda la prensa, y puesto que la razón, la justicia y la economía demandan esa mejora, creemos que acaso se conseguirá que el gobierno, á pesar de su inercia, la realice.

(De «La Nueva Prensa.»)

«La Revista de los Tribunales» publicó en su último número el siguiente suelto:

«Es cierto que hay pendiente de resolución en el ministerio de Gracia y Justicia, «desde julio de 1876,» un recurso de alzada, interpuesto por don Lorenzo Villamil contra un acuerdo de la Sala de gobierno de la Audiencia de Oviedo? Y si lo es en efecto, ¿está dispuesto el señor ministro del ramo á dar las órdenes oportunas á fin de poder resolver á la mayor brevedad, según en justicia proceda, el mencionado recurso?»

«La Nueva Prensa» se hizo eco de la noticia contenida en las preguntas anteriores, y un periódico ministerial se apresuró á negar la existencia del expediente á que se refería «La Revista», á cuyo colega llamó, por cierto, «Gaceta de los Tribunales», confundiendo de este modo dos distintas publicaciones.

Hoy podemos decir al ministerial colega que si no estamos mal informados, el señor Villa-

mit es escribano de un Juzgado de la provincia de Oviedo, y el expediente versa sobre interpretación del artículo 494 de la ley orgánica del Poder Judicial.

—El director del periódico «El Municipal», de Sevilla, á quien se impuso de orden del gobernador civil una multa de 300 pesetas, ha sido reducido á prision por no haber satisfecho en tiempo oportuno la expresada cantidad.

Se ha abierto una suscripción para reunir la cantidad citada y devolver la libertad á esta nueva víctima de la «benéfica» ley que impera en materias de imprenta.

Así lo dice un periódico de la localidad.

(De «Los debates».)

En medio de las actuales fiestas y alegrías, «El Tiempo» se detiene un momento á reflexionar.

«Meditemos» dice el colega, sobre las cosas pasadas y futuras.

No parece sino que alguna voz fatídica vino á sobrecojer su ánimo entre el general regocijo, como el canto de los hermanos del pecado mortal iba á turbar en otros tiempos con sus terribles «momentos» las fiestas de los salones.

## PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(Servicio especial de EL DILUVIO.)

MADRID 3 DE DICIEMBRE, á las 7:30 mañana.—Además del Consejo que presidirá el rey mañana, celebrarán los ministros otro hoy que será preparatorio para fijar las cuestiones que se someterán á su resolución.

El señor ministro de la Gobernacion celebró ayer una larga conferencia con el señor Cánovas, en la que se ocuparon principalmente de los asuntos de Cuba.

En la recepción verificada ayer con carácter semi-oficial, la reina Isabel, contestando á algunas indicaciones, se mostró partidaria de las soluciones políticas en sentido liberal, pero insistiendo en que regresaría inmediatamente á Paris y manifestando desear á todo trance que no se le atribuya el propósito de influir en ningún sentido.

Anoche en algunos círculos se decía que se separaría algo del criterio del general Martínez Campos el dictamen de la Comisión del Senado referente á la abolición de la esclavitud.

Personas allegadas á determinados ministros aseguraban anoche que en modo alguno se produciría crisis ministerial.

La copiosa nevada que comenzó ayer y continúa hoy, motivó la suspensión de la gran parada de las tropas de la guarnición anunciada para hoy.

A la recepción de Palacio de anoche asistieron 600 personas, concurriendo también la duquesa de la Torre. El partido constitucional estaba representado por casi todos los ex-ministros y ex-funcionarios de dicha procedencia, á excepción del señor Sagasta que se halla indispuerto.

Al banquete celebrado antes de la recepción concurren 120 personas, asegurándose que no hay memoria de otro más fastuoso dado por los reyes de España.

Bolsín.—Consolidado, 15'32 1/2 contado y fin corriente.

PARIS 3 DE DICIEMBRE, 9:10 mañana.—M. Wadignton intimó ayer á la Cámara que espere si tenía ó no confianza en el ministerio, pues este no podía continuar siendo objeto de tantas censuras indirectas.

La Cámara no dió contestación ninguna á esa intimación.

El Czar ha conmutado la pena de muerte impuesta al príncipe Mirski, autor del atentado contra el general Drentelen.

Semáforo oficial de Tarifa.

Tarifa 2 de diciembre, á las 3 noche.—Tiempo reinante en el Estrecho de Gibraltar: Viento Este galeno, mar llana, cielo acelajado.—No ha pasado ningún buque de ese comercio.

Telegramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Villaverde.

Liverpool 2 diciembre.—Ventas de algodón, 7,000 balas.—Ayer baja 1/16.—Hoy sostenido.

New-York 1.º noviembre.—Algodón, 12 1/2.—Arribos, 80,000 balas en 2 días.

Redaccion de EL DILUVIO, Escudillersa Blanca, 3 bis, bajo.—Administracion, Plaza Real, 7, bajo.  
Imp. de EL PRINCIPADO, Escudillersa Blanca, 2 bis, bajo.